

LLAMADO A ASPIRANTES

Por Resolución adoptada por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 04.02.15, se llama a **ASPIRANTES**, por un período de 6 meses no renovable, para el llamado que se detalla a continuación:

Nº 129.- Exp. Nº 070550-000621-14

- **5 cargos a nivel de Grado 1 para la Unidad Docente Asistencial Escuela Universitaria de Tecnología Médica – Carrera de Hemoterapia Hemocentro Maldonado**
(asimilados al esc. G, a nivel de gdo. 1, 24 hs., rub. PFRHS – Llave de IP 2610010101)

Pasantías a desempeñar en: “Hemocentro Regional de Maldonado”, bajo el siguiente régimen horario:

- Una guardia semanal de doce horas,
- En el horario de 8 a 20 hs.,
- De Lunes a Viernes.

Remuneración: Equivalente a Cargo de Escalofón G, Grado 1, 12 horas semanales.

Las pautas de definición para estudiantes avanzados y egresados de la Escuela Universitaria de Tecnología Médica, para acceder como aspirantes al presente llamado son las siguientes:

- **Estudiante Avanzado:** el estudiante debe tener aprobado el examen correspondiente a las asignaturas “Hemoterapia I” y “Hemoterapia II” y estar cursando “Hemoterapia III” y/o “Hemoterapia IV”. (**IMPORTANTE:** se permitirá la inscripción condicional de aquellos estudiantes que se encuentren cursando la materia “Hemoterapia II”, con el compromiso de haber aprobado el examen para su nombramiento)
- **Egresado:** Título de Técnico en Hemoterapia, otorgado por la Escuela Universitaria de Tecnología Médica, con un máximo de un año a la fecha del Llamado a la Pasantía y con su correspondiente habilitación.
- En caso de ser egresado como Técnico en Hemoterapia y no contar con el título correspondiente, debe presentar comprobante expedido por Sección Títulos y Certificados del Departamento de Administración de la Enseñanza de la EUTM, de tener el trámite en marcha para su obtención.
- **IMPORTANTE:** LOS GASTOS DE TRASLADO Y VIÁTICO DE COMIDA SERÁN CUBIERTOS POR EL HEMOCENTRO REGIONAL DE MALDONADO-ASSE-SNS

PLAZO DE INSCRIPCION: Hasta las 14:00 hs del día
03 de MARZO de 2015

REQUISITOS DE INSCRIPCION:

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- ✓ Solicitud de inscripción
- ✓ Declaración Jurada y Compromiso de cargo
- ✓ Relación de Méritos
- ✓ Un juego de Méritos
- ✓ **Estudiantes:** Fotocopia de Cédula de Identidad y Escolaridad original expedida por la Sección Bedelía de la EUTM.
- ✓ **Egresados:** Fotocopia de Cédula de Identidad y del Título de Técnico en Hemoterapia de la EUTM o comprobante de tenerlo en trámite expedido por Sección Títulos y Certificados del Depto. de Administración a la Enseñanza de la EUTM.

Los formularios se podrán retirar en la ventanilla de Sección Concursos o descargar del siguiente enlace: <http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

Los mismos deberán presentarse completados en máquina de escribir o computadora.

Las inscripciones sólo se recibirán en forma personal o presentando una Carta Poder Específico expedida por Escribano Público

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE TODA INFORMACIÓN REFERENTE AL CARGO AL CUAL ASPIRA, SERÁ COMUNICADO VÍA E-MAIL.

**REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DOCENTE ASISTENCIAL
ESCUELA UNIVERSITARIA DE TECNOLOGÍA MÉDICA – CARRERA DE HEMOTERAPIA
HEMOCENTRO MALDONADO – ASSE – SNS**

“Programa para la Formación y Fortalecimiento de los Recursos Humanos de los Prestadores Públicos de Servicios de Salud.”

El citado Programa se propone fortalecer las funciones docentes asistenciales en aquellas disciplinas de la carrera de Medicina y de las Escuelas, que se consideran centrales para el cambio de modelo de atención, en el marco del Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS), así como aquellas disciplinas que son actualmente demandadas por el Sistema.

El Subprograma Unidades Docentes Asistenciales (UDA) se propone profundizar la interacción de los recursos de la Administración de los Servicios de Salud de Estado y la Facultad de Medicina, con la finalidad de avanzar en la formación de recursos humanos, la atención a la salud y la producción de conocimiento para el SNIS.

El presente acuerdo regirá las actividades que se cumplan por los estudiantes avanzados y/o egresados recientes de la Carrera de Hemoterapia de la Escuela Universitaria de Tecnología Médica (EUTM), Facultad de Medicina (FM), UdelaR, en calidad de Pasantes Remunerados, en dependencias del Hemocentro Regional de Maldonado–SNIS–ASSE.

Para el presente acuerdo se define a:

Estudiantes avanzados, a aquellos que han aprobado los exámenes de las siguientes unidades curriculares: **“Hemoterapia I y II”** y se encuentran cursando **Hemoterapia III y/o IV”**

Egresados recientes: a aquellos egresados que han culminado las exigencias curriculares de la Carrera hace **1 año**, tienen el título correspondiente expedido por la Escuela Universitaria de Tecnología Médica (UdelaR) y habilitado o presentan constancia de que se encuentran en proceso de obtención de la mencionada documentación.

La realización de **pasantías remuneradas** por parte de estudiantes avanzados o egresados recientes de la Carrera de Hemoterapia de la EUTM, dentro de las dependencias de Hemocentro Maldonado-ASSE-SNS, tiene como **objetivos fundamentales** los siguientes:

1. Mejorar la formación y competencias de los estudiantes, adquiriendo experiencia mediante el desempeño de actividades inherentes a su futuro desempeño profesional.
2. Generar una experiencia de relación laboral para el estudiante, insertándolo en una organización y/o equipo y ubicando su trabajo en el contexto global del Servicio.
3. Adquirir los conocimientos y destrezas para el manejo de las diversas técnicas, validación de resultados, registro y control del área de marcadores de enfermedades infecciosas transmitidas por la transfusión.
4. Gestión técnico-administrativa a nivel de un Hemocentro que centraliza la actividad de varias regiones del país.
5. Participación en las actividades de hemovigilancia y de trazabilidad de hemocomponentes, a nivel de un Hemocentro.

La selección de los pasantes, la adjudicación, supervisión y evaluación de las pasantías se efectuará en conjunto entre ambas Instituciones.

1. A tales efectos, se creará una Comisión de Pasantías (en adelante C.P.) integrada por la Directora del SNS Dra. Lourdes Viano, el Director Técnico del Hemocentro Maldonado Dr. Jorge Curbelo y el Director de la Carrera de Hemoterapia de la EUTM Dr. Nilo Bentancor y un egresado que desempeñe funciones inherentes a la Carrera en el Hemocentro Maldonado.
2. La C.P. será responsable de la supervisión del cumplimiento de los objetivos establecidos en el presente acuerdo de Pasantía, informará de su desarrollo a la Comisión Directiva de la EUTM anualmente y realizará las evaluaciones correspondientes al Programa de Formación y Fortalecimiento de los Recursos Humanos de los prestadores públicos de salud.

En cuanto al desempeño de los pasantes, los pasantes desarrollarán actividades prácticas correspondientes a las funciones y competencias de un Técnico en Hemoterapia.

Las mismas serán supervisadas por un docente tutor designado oportunamente por el Consejo de la Facultad de Medicina, el que se desempeñara en régimen de 12 horas semanales, asignándose a cada tutor la supervisión de hasta 3 pasantes.

Los pasantes realizarán su pasantía, de lunes a viernes y la misma tendrá una duración de 6 meses.

La retribución de los pasantes, será la correspondiente a un Grado 1, 12 horas semanales, a cargo del Programa para la Formación y Fortalecimiento de los Recursos Humanos de los Prestadores Públicos de Servicios de Salud, sub programada, Unidades Docentes Asistenciales.

La retribución de los Tutores Docentes será la correspondiente a **un sueldo más al año**, a cargo del Programa para la Formación y Fortalecimiento de los Recursos Humanos de los Prestadores Públicos de Servicios de Salud, sub programada, Unidades Docentes Asistenciales.

En cuanto a Asueto, Licencias Especiales y demás beneficios, los pasantes estarán sujetos a los mismos derechos y obligaciones que los funcionarios contratados por las Comisiones de Apoyo de ASSE.

Las actividades a realizar por los pasantes estarán orientadas a la práctica profesional, de modo que al finalizar la misma el estudiante haya acumulado un nivel de experiencia que le permita desempeñarse hábilmente en las situaciones más frecuentes que deberán enfrentar en la práctica diaria de la especialidad.

Por lo cual las tareas fundamentales consistirán en:

1. Atención a donantes de sangre

- A) Preparación del área de trabajo
- B) Recepción del donante
 - registro electrónico
 - confección de etiquetas
 - ✓ para la bolsa
 - ✓ para los tubos
- C) Extracción de sangre al donante
- D) Recuperación post-donación
- E) Participación en procedimientos de aféresis

2. Obtención de componentes por técnicas manuales

- A) Concentrados plaquetarios, Plasma fresco, etc.
- B) Registro manual y electrónico de los componentes

C) Conservación de componentes y derivados

3. Laboratorio de Inmunoematología

A) Manejo de las muestras de sangre de donantes

B) Diseño de planillas

C) Tipificación de diferentes sistemas ABO, Rh, etc. por diversas técnicas: Láminas, tubo, microtécnica en gel, microplaca.

D) Investigación de anticuerpos inmunes por las diferentes técnicas

E) Registro manual y electrónico de los resultados

4. Laboratorio de marcadores de enfermedades infecciosas

A) Manejo de las muestras

B) Investigación de los diferentes marcadores de acuerdo a la reglamentación vigente por las técnicas de uso habitual

C) Validación y control de las corridas

D) Registro de resultados por métodos manuales y electrónicos

E) Control y descarte de componentes con resultados positivos

Actividades de extensión y actividades en el medio:

Los docentes tutores y los pasantes, participarán activamente en actividades en la comunidad que tanto el Hemocentro Maldonado como la Carrera de Hemoterapia de la EUTM consideren adecuadas.

Actividades de investigación:

Los docentes tutores y los pasantes, participarán activamente en actividades de investigación, que tanto el Hemocentro Maldonado como la Carrera de Hemoterapia de la EUTM consideren de interés.

IMPORTANTE:

El Consejo de Facultad de Medicina con fecha 01.09.04 resuelve: disponer un plazo máximo de 60 días para retirar los méritos después de la notificación de la homologación o designación por parte del Consejo de la Facultad de Medicina, eximiendo de toda responsabilidad a la Sección Concursos con posterioridad a dicho plazo.
